

**SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS HOSPITAL BASE VALDIVIA** SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS SUBDEPTO ATRACCIÓN, SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DEL TALENTO HUMANO DRA.MCHF/CSP/NCF/SSG/GZM

#### RESOLUCIÓN EXENTA Nº

Valdivia.

003273 16.02.2024

VISTOS: Solicitud de Dirección del Hospital Base Valdivia, por cargo de Fonoaudiólogo /a Unidad de Medicina física y rehabilitación, decreto 19 ley del cáncer ; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. № 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. № 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas prácticas laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Titulo III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; DFL Nº 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Los Ríos; Res. Exenta Nº 004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18:834; Resolución Ex. Nº 008449 con fecha 28.04.2023 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente.

#### **RESOLUCIÓN:**

1º LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO el cargo que se

menciona más adelante, para cumplir funciones en Unidad de medicina física y rehabilitación en Hospital Base Valdivia.

2º APRUÉBASE, las siguientes bases por las cuales se regirá este

llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

# PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER CARGO DE FONOAUDIÓLOGO /A UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA.

#### I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

 N° de vacantes : 01 cargo. 2) Planta Profesional. 3) Calidad Jurídica Contrata. 4) Horas Diurno

5) Grado 13 FUS.

6) \$1.732.967 total haberes. Renta bruta

7) Unidad de medicina física y rehabilitación del Hospital Base Valdivia. Lugar de desempeño :

Jefatura Directa Jefatura médica Unidad de medicina física y rehabilitación.

#### **II. REQUISITOS LEGALES**

Cargo		Grado	Requisitos
Profesi	ional	13	Título profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado.



#### **III. OTROS REQUISITOS**

- a) Ser ciudadano.
- b) Tener salud compatible con el cargo.
- Título: Título profesional de Fonoaudiólogo /a, otorgado por una institución reconocida y acreditada por el Estado
- d) Certificado de registro de inscripción en Superintendencia de Salud.
- e) Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- f) Experiencia laboral:

3 años de experiencia laboral como fonoaudiólogo (a) en instituciones de salud pública o privado.

#### Experiencia calificada:

Al menos 2 años de trabajo en áreas afines al cargo, a saber, unidades de Oncología (hospitalizado/ambulatorio), Unidades de Paciente Crítico (UPC) adulto/pediátrica.

#### g) Capacitaciones

- Obligatorias:
  - -Un curso de formación en área Infanto juvenil
  - -Un curso de formación en área adultos.
  - -Curso de infecciones asociadas a la atención en salud.
  - -Curso de RCP.
- Deseables:
  - -Cursos o jornadas a nivel local sobre Oncología-TPH (trasplante progenitores hematopoyéticos) en rehabilitación de adultos-infantil
  - -Curso en abordaje integral en trastornos de la deglución adultos/niños.
  - -Curso en neurorrehabilitación.
  - -Curso en intervención fonoaudiológica en pacientes de Unidades de Paciente Crítico.
  - -Otros cursos afines al cargo.

#### IV. PERFIL DEL CARGO

El objetivo del cargo es proporcionar atención integral desde el área de la fonoaudiología de manera transversal a los individuos atendidos en el Hospital Base de Valdivia. Esto implica llevar a cabo tareas en áreas como controles ambulatorios para usuarios con diversos trastornos, como deglución, habla y lenguaje, así como prestar servicios de rehabilitación a pacientes hospitalizados en el área oncológica. Este enfoque abarca etapas vitales tanto en adultos como en niños, adoptando una perspectiva tanto preventiva como rehabilitadora. El profesional deberá considerar el estado de salud de los pacientes, su entorno y sus necesidades específicas, todo dentro del marco de las políticas institucionales. La atención prestada debe garantizar la calidad y seguridad, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el funcionamiento de los servicios públicos. El trabajo se realiza con el objetivo de contribuir al bienestar y la salud de los pacientes, asegurando una atención que se ajuste a los más altos estándares de calidad y cuidado.

#### Funciones del cargo:

- Realizar evaluación clínica integral de los pacientes a lo largo de su ciclo vital, considerando las unidades de policlínico de rehabilitación, así como de oncología adultos y pediátricos.
- 2. Evaluar pacientes de alta complejidad en etapas aguda y subaguda, en unidades de paciente crítico u otras unidades atingentes al cargo, que requiera manejo de trastornos de la deglución y/o fonación.
- 3. Evaluar y recomendar cambios en el régimen de alimentación en pacientes con trastornos de deglución.
- 4. Evaluar y tratar la función fonatoria y deglutoria en pacientes con traqueostomía, uso de válvula de fonación y apoyo en el proceso de decanulación.
- 5. Prevenir y disminuir alteraciones estructurales funcionales deglutorias y comunicativas en pacientes intubados.
- 6. Programar y preparar material terapéutico con la finalidad de habilitar y potenciar la comunicación.
- 7. Educar y entrenar a familiares respecto a la patología e integración al proceso de rehabilitación fonoaudiológica.
- 8. Determinar la necesidad de evaluación por exámenes instrumentales.
- 9. Proporcionar un trato respetuoso y cordial a los pacientes pediátricos y sus familias, así como a los pacientes adultos en las áreas ambulatorias y de oncología, asegurando un ambiente seguro y acogedor en el ámbito de la rehabilitación fonoaudiológica.
- 10. Colaborar estrechamente con el equipo de salud en la gestión integral de pacientes, tanto pediátricos como adultos, especialmente en las unidades de paciente crítico infantil, salas básicas y hemato-oncología, focalizando la atención en las necesidades específicas de la fonoaudiología.
- 11. Educar a los pacientes pediátricos, sus familias y cuidadores, así como a los pacientes adultos, sobre el proceso de intervención fonoaudiológica y sus cuidados, adaptando la comunicación a la comprensión de cada grupo de pacientes.
- 12. Mantener actualizadas las evaluaciones y evoluciones de los pacientes en sus fichas clínicas desde la perspectiva fonoaudiológica, asegurando un registro detallado y preciso de la atención proporcionada en las áreas ambulatorias y de oncológía tanto para adultos como para niños.

- 13. Generar un registro estadístico de las prestaciones clínicas fonoaudiológicas realizadas en el área ambulatoria y de oncología, desglosando la información según las distintas unidades y servicios, para optimizar la planificación y atención en rehabilitación.
- 14. Cumplir con las tareas encomendadas por jefatura y/o coordinadores, considerando las particularidades del trabajo en rehabilitación fonoaudiológica en las áreas ambulatorias y de oncología.
- 15. Gestionar programas que mejoren la efectividad de las acciones clínicas en el ámbito fonoaudiológico, colaborando con otros profesionales en las áreas ambulatorias y de oncología tanto para adultos como para niños.
- 16. Crear guías, instructivos, normas y/o protocolos específicos para la rehabilitación fonoaudiológica, favoreciendo la calidad y seguridad del paciente en unidades de paciente crítico, salas básicas y hemato-oncología, tanto en pacientes pediátricos como en adultos.
- 17. Colaborar en la generación de registros de necesidades de los servicios clínicos en el ámbito fonoaudiológico, participando activamente en la planificación y mejora continua, tanto en las áreas ambulatorias como de oncología.
- 18. Fomentar y participar en programas de formación continua (capacitación y perfeccionamiento) específicos para la atención fonoaudiológica, contribuyendo al mejoramiento de la atención a pacientes pediátricos y adultos con necesidades especiales, en las áreas ambulatorias y de oncología.
- 19. Participar activamente en la unidad en programas y proyectos dirigidos a las proyecciones de futuro en el ámbito de la rehabilitación fonoaudiológica en las áreas ambulatorias y de oncología.
- 20. Mantener en buen estado el material y aparatos utilizados en la unidad de fonoaudiología en las áreas ambulatorias y de oncología, informando a coordinadores sobre fallas y/o necesidades de mantenimiento, garantizando un entorno seguro y adaptado a las necesidades tanto pediátricas como de adultos en estas disciplinas específicas

#### Competencias del cargo:

4.4	Competencias Laborales	Y.		93448 (0) 3b			
N°		Competenci	as Transvers	ales	1977/4	N	ivel de Desarrollo
	Probidad						3
2	Orientación al usuario						3
3	Trabajo en equipo				_		3
4	Adaptación al cambio						3
9001		Competen	ias Especific	as .	i con engaño	N.	ivet de Desarrollo
	Proactividad			,			3
2	Comunicación efectiva						3
3	Empatía y habilidades vin						3
4	Orientación a los resultad	oś					3

# V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) Equipo de trabajo: equipo multidisciplinario.
- 2) Superior directo: Jefatura médica Unidad de medicina física y rehabilitación
- 3) Coordinación Interna: Pacientes oncológicos adultos y pediátricos
- 4) Coordinación Externa: Red de salud de atención primaria y macrored
- 5) Condiciones laborales: La jornada laboral es diurna considerando de lunes-jueves de las 8:00-17:00 horas y viernes de 8:00-16:00 horas, con posibilidad de realizar horas extras según requerimientos de la Unidad. La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

# VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

#### 1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia y del Servicio de Salud Los Ríos, en el banner Trabaje con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

#### 2. Modalidad de Postulación:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente** a **través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en ver CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular:

- Copia Cédula de Identidad.
- Certificado de título Fonoaudiólogo /a
- Certificado de inscripción en la superintendencia de salud.
- Copias simples de Certificados de Capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Fonoaudiólogo /a según requerimiento. Para ello, debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado

Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento humano Selección - Depto. Gestión de las Personas Hospital Base Valdivia emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término por periodos trabajados de las funciones a acreditar.

- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Certificado de Situación Militar al día Actualizado (obligatorio en el caso de postulante masculino).
- CV formato libre (Propio).

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, siendo invalidada la postulación de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o tengan algún tipo de clave de acceso.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria. Una vez enviado no podrán ser modificados.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso como no admisibles.

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

No se evaluará al postulante que no adjunte escáner del título profesional e inscripción en Superintendencia de Salud, requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección y entrevistas que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, etc.

IMPORTANTE: La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en portal Empleos Públicos, Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia y de Servicio de Salud Los Ríos.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el 16.02.2024 hasta el 23.02.2024.

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión Clínico Asistencial o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefatura médica Medicina Física y Rehabilitación o quien se designe con derecho a voto
- Jefatura Médica del servicio de oncología y radioterapia o quien se designe con derecho a voto.
- Asociación de Profesionales Universitarios Hospital Base Valdivia, derecho a voz.
- Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano, quien actuará como secretario del proceso.



El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar cargo Fonoaudiólogo /a de la Unidad de Medicina física y rehabilitación del Hospital Base Valdivia.

#### VII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

	FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	35
II.	Experiencia Laboral	40
III.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	45
and the second s	TOTAL	145

#### INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación"

Máx. 35 ptos/Min. 20 ptos.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

#### a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional, según las características definidas en el perfil de selección. Postulante podrá presentar copia del Certificado de Titulo.

#### b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados). Posterior a la obtención del título profesional.

#### Observación:

 No se evaluará al postulante que no adjunte título profesional y certificado de registro de inscripción de Superintendencia, requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	. PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
		Capacitación o Cursos <b>Obligatorios</b> (5 ptos c/u).	-Un curso de formación en área Infanto/ juvenil -Un curso de formación en área adultos -Curso de infecciones asociadas a la atención en salud -Curso de RCP.	20		
1	Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación	Diplomados/ magíster especialización es atingentes (4 ptos c/u). Capacitación o cursos (3 ptos. c/u)	- Cursos o jornadas a nivel local sobre Oncología-TPH (trasplante progenitores hematopoyéticos) en rehabilitación de adultos-infantil -Curso en abordaje integral en trastornos de la deglución adultos/niñosCurso en neurorrehabilitaciónCurso en intervención fonoaudiológica en pacientes de Unidades de Paciente CríticoOtros cursos afines al cargo	<b>15</b>	35	20

#### Observaciones:

 Sólo pasaran a la etapa siguiente quienes cumplan con el mínimo de 20 puntos correspondiente a capacitaciones o cursos obligatorios. Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral en el área de desempeño del cargo a postular, es decir, la experiencia laboral efectiva como fonoaudiólogo /a. Se considerará, para efectos de su cálculo, la antigüedad laboral como profesional y la antigüedad laboral calificada bajo cualquier modalidad contractual, ya sea en el sector público o privado. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia laboral 3 años de experiencia como fonoaudiólogo (a) en instituciones de salud pública o

	privado.					
	FACTOR SUBFACTOR		CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
		(a) on instituciones	6 años o más de experiencia laboral	20	20	5
	Experiencia Laboral		Entre 5 años a menos de 6 años de experiencia laboral	15		
11.2			Entre 4 años a menos de 5 años de experiencia laboral	10		
			Entre 3 años a menos de 4 años de experiencia laboral	5		
			Menos de 3 años de experiencia laboral	0		

b) Experiencia Calificada Al menos 2 años de trabajo en áreas afines al cargo, a saber, unidades de Oncología (hospitalizado/ambulatorio), Unidades de Paciente Crítico (UPC) adulto/pediátrica.

	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
	Evnorioncia	áreas afines al cargo, a periencia saber, unidades de Laboral Oncología	4 años o más de experiencia laboral	20	20	10
			Entre 3 años a menos de 4 años de experiencia laboral	15		
11.2	Laboral Calificada		Entre 2 años a menos de 3 años de experiencia laboral	10		
			Menos de 2 años de experiencia laboral	0		

#### Observación:

Pasan a etapa siguiente quienes cumplan con el puntaje mínimo obligatorio de 15 puntos, (experiencia laboral v calificada) para el cargo.



Se considerarán en este factor, los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista, será realizada por un Psicólogo/a, designado por el Hospital Base Valdivia. La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia. Será aplicada como máximo a los 6 candidatos con mejores puntajes en la sumatoria de los Factores I y II.

La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR
	Informe Psicolaboral como Recomendable para el cargo	25 puntos
Evaluación psicolaboral	Informe Psicolaboral Recomendable con Observaciones/ No recomendable para el cargo.	0 puntos

**Nota:** El candidato cuyo informe psicolaboral sea <u>"Recomendable con observaciones/ no recomendable"</u> no pasa a siguiente etapa, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases. En el caso de no contar con personal recomendable, la comisión podrá llamar a entrevista psicolaboral a los siguientes postulantes según su puntuación.

# Factor IV: "Apreciación Global del Candidato (a)"

Máx. 45 pts / Min. 21 pts.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales. Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 45 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

Recomendable	Max 45- Min 31
Recomendable con observaciones	Max 30 – Min 21
No recomendable	20 puntos o menos

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista será de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia. Consideraciones: Revisados los antecedentes, se citarán a entrevista personal a todos los postulantes que hayan cumplido los requisitos mínimos solicitados en los factores anteriores para cada cargo especificado en el punto l.

### VIII. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- 1° Puntaje obtenido en Apreciación Global del Candidato(a)
- 2° Experiencia laboral medida en año, mes y día como profesional.
- 3° Puntaje obtenido en actividades de capacitación.

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

Taláfono: (n6a) a 68ana Bed Minsal- 6ana

# X. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director(a) del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los puntajes de los Postulantes, que pasaron a la última etapa y será quien dará V°B° al Proceso, e indicará si procede el respectivo Nombramiento del postulante, para desempeñarse en el cargo a proveer.
- La autoridad podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje podrá declarar desierto el proceso.
- El Subdepto. Atracción, Selección e Incorporación del Talento Humano del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.

#### XI. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

#### XII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, el Director podrá entrevistar a los postulantes, así como considerar la opinión de la comisión o estimar las medidas que considere necesario para seleccionar al candidato
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.
- En caso de no asumir las funciones, o renovación de contrato u otra causal de alejamiento, se considerará la nómina de candidatos elegibles propuestas al director, por un periodo de 7 meses, siendo ofrecido el cargo según lo indicado en el punto X de las presentes bases

# XIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

·	FECHA		
ACTIVIDAD	Desde	Hasta	
Publicación en portal de empleos públicos y página del Hospital Base Valdivia.	16 de febrero de 2024		
POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DE PORTAL EMPLEOS PUBLICOS	16 de febrero de 2024	23 de febrero de 2024	
Evaluación curricular	26 de febrero de 2024	01 de marzo de 2024	
Entrevista psicolaboral	04 de marzo de 2024	12 de marzo 2024	
Entrevista Personal	13 de marzo 2024	19 de marzo 2024	
Información Resultados finales	22 de marzo 2024		
Asumo de funciones	01 de abril 2024 o a convenir		



# **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

DRA. MARÍA SOLEDAD CHENG DE FILLIPIS

DIRECTOR (S)

HOSPITAL BASE VALDIVIA

# **DISTRIBUCION**:

- Subdirección Gestión clínico asistencial HBV
- Subdirección Gestión de las Personas HBV
- Depto. Asesoría Jurídica HBV
- Unidad Medicina física y rehabilitación HBV
- FENPRUSS
- Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento HBV
- Oficina de Partes HBV

SEFE SANGRES F. Barriga Quezada
SECRETARIA Administración Público
OF, PANTES Y ARCH.
MANISTRO DE FE
MINISTRO DE FE

003273 16.02.2024

# **ANEXO Nº 1**

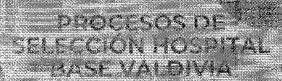
# **EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:**

\*\*\*\*

# I. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

	DOCUMENTOS ADJUNTOS	PRESENTA DOCUMENTO		
		SI	NO	
a)	Copia Cédula de Identidad.		***************************************	
b)	Certificado de Título profesional de <b>Fonoaudiólogo /a</b> , otorgado por una Universidad reconocida y acreditada por el Estado.			
c)	Certificado Registro de Inscripción en Superintendencia de Salud.			
d)	Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad.			
e)	Copias simples de Certificados de Capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por su respectiva entidad. (firmado y timbrado)			
f)	Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como profesional Fonoaudiólogo /a. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado emitido por jefatura directa y certificado de desempeño honorarios, que especifique claramente funciones, lugar, fechas de inicio y término por periodos trabajados de las funciones a acreditar. (firmado y timbrado)			
-1	Certificado de Situación Militar al día Actualizado (obligatorio en el caso de			
g) h)	postulante masculino). Cv formato libre (Propio)			

Recuerde leer las bases, presentar la documentación actualizada que permita validar la información. Es necesario dar cumplimiento a los requisitos obligatorios.



1) CREACIÓN DE TU PERFIL EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.

2) INGRESAR DATOS REQUERIDOS AL PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS





3) REVISAR REQUISITOS EN LAS BASES DEL PROCESO A POSTULAR.

4) ADJUNTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN TW EXPERIENCIA
GENERAL/ESPECIFICA Y
CAPACITACIONES REALIZADAS (FIRMADOS Y TIMBRADOS)





5) REVISAR NUEVAMENTE SI CUMPLES CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS SECUN LAS BASES.

6) FÍNALIZA TU POSTULACIÓN EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS



HE ISAA TI DIE PRAD A TO HE LE TOR DE LE BAS ANDREAD HE HERSE DE REGER DE ARRES HE LE TRACE LE

Contractor

# I SEMETEO ONO CERTIFICATION DE M-ABLDADES?

PASO Nº4

INGRESA AL **NAVEGADOR** DIGITÁNDO EN BUSQUEDA EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES



OL CERTALCAGE DE BRIADE (DACES HARA

Benching Complete Service and a contract of Marifford Coope on Especial (Laboratoria)

PASO N°2

CERTIFICADO DE DAMBIE DACES DARA TRABAJAN CON MENO. N. - 1 indigence Science Notices Dispetes these Mules HAZ CLICK EN EL PRIMER ENLACE Consulta intrabilitaries cara trabalar con menores de suad agen far en en frante i terretario periode de la proposició de la proposic obie nienia godeż. Registro de sersonas con prohibición para trabaler con ...

PASO N°3

COMPLETA ITEM 1 Y 3

Application of the state of the

Registro de Inhabilidades y certificado de anteceriorias

PASO Nº4

emmatical page of his St. Bandido de Nobesto Chill e (Sepul)cación del crima que el Sigla);

25 ochoby 2010, 12 off box s

eroniery drie oge consent had matter kunden i fabraet over One de endre en en skylp bestjanningen en anteren vors

Applifing stricture Medigressleyesi Teransalasiniaksi 2. DESPERANTA SOMETIMES ASSESSMENT AND ADDITIONAL PROPERTY. -94 Adrid Sina distriction (\*) Tiply (3) Girls of the judget part to affile the by come ou

- anking

SE GENERARA **EL CERTIFICADO**